



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

28 de septiembre de 2007

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.la-moncloa.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46
FAX: 91 321 40 80

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO sobre las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a los [damnificados por las inundaciones](#) producidas por las tormentas de lluvia, granizo y viento que han afectado durante el mes de septiembre a diversas Comunidades Autónomas.
- ACUERDO por el que se designan los [representantes](#) de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón a que se refiere el artículo 109 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza un suplemento de crédito por importe de [1.109.649,59 euros](#) en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes, con destino a la Federación Española de Fútbol, para programas de actividades del fútbol no profesional.
- ACUERDO por el que se autoriza un suplemento de crédito por importe de [1.878.281,36 euros](#) en el presupuesto del Instituto Nacional de Estadística, para atender gastos de alquileres de inmuebles y de comunicaciones postales.
- ACUERDO por el que se autoriza un suplemento de crédito por importe de [4.176.431,52 euros](#), en el presupuesto del Instituto Nacional de Estadística, para financiar gastos de inversión relativos a la realización de encuestas.
- ACUERDO por el que se autoriza un suplemento de crédito por importe de [4.233.329,15 euros](#), en el presupuesto del Instituto de Astrofísica de Canarias, para financiar gastos de inversiones correspondientes a proyectos de investigación.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de [92.223.865 euros](#), para el abono de la deuda reclamada por la Generalitat de Cataluña, derivada de la sentencia de la Audiencia Nacional de 20 de marzo de 2007, relacionada con la financiación de actuaciones del Plan de saneamiento de Cataluña y se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente.



- ACUERDO por el que, conforme a lo dispuesto en artículo 17 a) de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se decide no oponerse a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por [Air Berlin](#) PLC & Co. Luftverkehrs KG del control exclusivo sobre Loma Beteiligungsgesellschaft Mbh.
- ACUERDO por el que se aprueba la distribución del resultado obtenido por la Comisión Nacional el Mercado de Valores durante el [ejercicio 2006](#).
- ACUERDO por el que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 a) de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se decide no oponerse a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por National Express Group PLC. del control exclusivo de [Continental Auto](#), S.L.U.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Checa para el intercambio y la protección mutua de la [información clasificada](#).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la suspensión de la aplicación a Ucrania del Acuerdo europeo sobre el régimen de circulación de personas entre los países miembros del Consejo de Europa.
- ACUERDO por el que se autoriza la aceptación de la enmienda al párrafo 4 de las reglas de financiación anexas a los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo y se dispone su remisión a las Cortes Generales.

Defensa

- ACUERDO por el que se decide el envío y participación, dentro de la misión ISAF-Afganistán, de dos equipos de instructores de las Fuerzas Armadas españolas para el [adiestramiento de efectivos](#) de las Fuerzas Armadas de Afganistán.
- INFORME sobre actuaciones del Ministerio de Defensa en [materia de suelo](#).

Fomento

- REAL DECRETO por el que se declara de interés general el itinerario de la Autovía de conexión de la A-7 con la [Autovía del Reguerón](#) a lo largo del corredor de la MU-303, entre Santomera y Alquerías (Murcia).



- ACUERDO por el que se declara lesivo a los intereses del Estado el Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación forzosa de Barcelona de 26 de junio de 2006, por el que se fijó el justiprecio de las fincas núms.. 075 y 075 Servicios, del término municipal de Sant Joan Despí, propiedad de don José Claramunt Babot, afectadas por las obras "Ampliación de capacidad de la [Ronda Litoral](#), tramo: enlace con la A-2 enlace con la zona franca", Barcelona.

Educación y Ciencia

- ACUERDO por el que se aprueba la ampliación del [Plan de investigación energética](#) y medioambiental en materia de vigilancia radiológica a desarrollar por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) en los terrenos de Palomares (Almería).
- ACUERDO por el que se establece la cuantía de contribuciones voluntarias a diversos Organismos Internacionales para proyectos relacionados con la "[Educación para la Paz](#)".

Trabajo y Asuntos Sociales

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de las Ciudades de [Ceuta y Melilla](#), para la realización de programas y actividades para personas mayores y personas en situación de dependencia.

Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que se autoriza el [pago de la cuota](#) correspondiente al ejercicio 2007 resultante de la pertenencia de España al Grupo Internacional IEA Clean Coal Centre.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1225/2005, de 13 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las organizaciones [interprofesionales agroalimentarias](#).

Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se modifica el Estatuto del Organismo Autónomo Museo Nacional Centro de Arte [Reina Sofía](#) aprobado por Real Decreto 318/1996, de 23 de febrero.



- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición del [recurso de inconstitucionalidad](#) contra el artículo 14.1 de la Ley de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 25/2006, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

Cultura

- REAL DECRETO por el que se crea y regula la Comisión Nacional para la celebración del bicentenario de la [Guerra de la Independencia](#).
- REAL DECRETO por el que se regula el [Museo de las Peregrinaciones](#) y de Santiago.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia en el Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia en el Museo y Centro de Investigación de [Altamira](#) en Santillana del Mar (Cantabria).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia en el Museo de [Bellas Artes](#) de Sevilla.
- INFORME sobre la [encuesta de hábitos](#) y prácticas culturales 2006-2007.

Sanidad y Consumo

- ACUERDO por el que se establecen las cuantías de diversas [contribuciones](#) a organismos internacionales durante el año 2007 en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo, por importe de 63.810 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba financiar un proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas [contra la Droga y el Delito](#), por importe de 100.000 euros y un proyecto de la Red Metnet del Grupo Pompidou del Consejo de Europa, por importe de 100.000 euros.
- INFORME sobre los resultados de la [Encuesta Estatal](#) sobre uso de drogas en estudiantes de enseñanzas secundarias 2006-2007.



Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto de [abastecimiento a la futura Mancomunidad](#) de aguas de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía, Cuenca y Guadalajara.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de una [campaña informativa](#) de ámbito regional, en la Comunitat Valenciana, la Región de Murcia, Almería y Málaga.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de una [campaña publicitaria](#) de ámbito nacional, en colaboración con la Asociación tecnológica para el tratamiento de agua.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de una [campaña de promoción institucional](#) desde las instituciones públicas y los líderes de opinión, sobre la calidad del agua desalinizada.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de la [campaña "Infoagua"](#), una exposición itinerante por la costa mediterránea, sobre la desalinización.

Vivienda

- REAL DECRETO por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de [Agentes de la Propiedad Inmobiliaria](#) y de su Consejo General.
- ACUERDO por el que se autoriza la ejecución del proyecto de obras de la [Comisaría de Policía](#) en el distrito de Usera (Madrid).
- INFORME sobre medidas en [materia de vivienda](#) para el apoyo a la emancipación y el fomento del mercado de alquiler.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Vivienda

MEDIDAS PARA EL APOYO A LA EMANCIPACIÓN E IMPULSO DEL ALQUILER

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la Ministra de Vivienda sobre el conjunto de medidas para el apoyo a la emancipación e impulso al alquiler, después de que se diera a conocer la primera parte de las mismas, que contemplaba la deducción fiscal del 10,05 por 100 para los inquilinos con ingresos inferiores a unos 28.000 euros brutos anuales, además de la renta de emancipación de 210 euros mensuales, los 600 euros de préstamo para la fianza y el coste del aval de seis meses, para los jóvenes inquilinos de entre veintidós y treinta años con unos ingresos brutos totales inferiores a veintidós mil euros anuales.

Se trata de un paquete integral de medidas impulsado por el Ministerio de Vivienda en colaboración con los Ministerios de Economía y Hacienda y Justicia, que incluye un amplio abanico de iniciativas de estímulo tanto de la oferta como de la demanda de alquiler; todo ello con el objetivo de facilitar la emancipación juvenil y equilibrar el mercado entre la vivienda en propiedad y alquiler, ya que esta última apenas representa en nuestro país el 11 por 100 del total del parque de viviendas.

Deducción por alquiler

Una de las medidas es la deducción del 10,05 por 100, semejante a la que ya existe para la compra de vivienda, para todos aquellos inquilinos cuyos ingresos no superen los 28.000 euros brutos anuales, con una base máxima de deducción de 9.015 euros. Está previsto que sólo en 2008 la entrada en vigor de esta medida beneficie a más de setecientas mil familias.

Apoyo a la emancipación

Además, el Consejo de Ministros ha analizado la propuesta de Real Decreto para el establecimiento de una renta de emancipación de 210 euros mensuales para los jóvenes durante cuatro años. Esta ayuda está dirigida a los jóvenes de entre veintidós y treinta años, titulares del contrato de arrendamiento de la vivienda en la que residan, y que tengan una fuente regular de ingresos inferiores a los veintidós mil euros brutos anuales.

Asimismo, el Estado asumirá el coste financiero del aval y un préstamo sin interés por seiscientos euros para la fianza. La renta de emancipación es compatible con las deducciones por alquiler y con las subvenciones, ayudas o beneficios fiscales que establezcan las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias.



Flexibilización de los requisitos de las ayudas vigentes

Otra de las iniciativas abordadas es el Real Decreto por el que se flexibilizan los requisitos de las ayudas vigentes del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 para facilitar el acceso de los ciudadanos con bajos ingresos a viviendas en arrendamiento. De esta manera, se eliminan los condicionantes de superficie máxima de la vivienda y las restricciones sobre el precio del alquiler; todo ello con el objetivo de que un mayor número de familias de reducidos ingresos puedan acogerse a estas ayudas.

Agilización de los desahucios

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha estudiado la propuesta del Ministerio de Justicia de creación de diez nuevos Juzgados que se especializarán en desahucios, inicialmente en las ciudades donde hay una mayor saturación de estos casos. Asimismo, se han tomado en consideración algunas medidas de carácter procesal para agilizar los desahucios y la reclamación de rentas impagadas.

Más propietarios de viviendas vacías podrán acceder a las ayudas

Otra de las modificaciones del Plan de Vivienda 2005-2008 se refiere a la flexibilización de las condiciones de las ayudas para los propietarios de viviendas vacías que opten por ponerlas en alquiler. Así, se suprime la limitación de 120 metros cuadrados de superficie útil máxima de la vivienda libre desocupada, se incrementa la renta máxima que puede percibir por el alquiler y se suprime la condición sobre el uso de la subvención.

Además, se incluyen nuevas actuaciones dentro del Plan Estatal de Vivienda para fomentar la construcción de vivienda en alquiler en los proyectos de remodelación urbana, con ayudas a los promotores para la renovación de áreas degradadas y la remodelación de barrios, así como para la financiación de diez mil viviendas en alquiler protegido, con préstamos a bajo interés y una subvención a las cuotas hipotecarias de entre 6.000 y 11.700 euros en función de la ciudad donde se ubique.

Impulso a la construcción de vivienda para alquilar

Con el objetivo de potenciar la inversión en las viviendas de protección pública para arrendamiento, el Consejo de Ministros ha sido informado de un proyecto de modificación del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, de manera que las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliarias puedan acogerse a los beneficios de financiación pública recogidos en el régimen de VPO. Así, podrán acogerse a la tributación del 1 por 100 y disponer de una mayor capacidad de endeudamiento, que pasa del 50 al 80 por 100.

También se ha presentado una propuesta para aplicar el IVA superreducido (4 por 100) a las viviendas de nueva construcción en alquiler de renta básica a veinticinco años.



En cuanto a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), dependiente del Ministerio de Vivienda, está previsto que formalice un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias para promover la urbanización de suelo destinado a la construcción de vivienda protegida en alquiler. El Consejo de Ministros también ha tomado en consideración que esta entidad pueda utilizar parte del suelo del Programa "VIVA" y otros suelos residenciales de SEPES para la construcción de vivienda protegida en alquiler y que se aumente la dotación de suelo estatal para incrementar el parque de vivienda protegida en régimen de compra y alquiler.

En esta misma línea el Consejo de Ministros ha sido informado de las relaciones entre los Ministerios de Vivienda y Defensa para poner suelo estatal a disposición de las administraciones públicas con el objetivo de aumentar el parque protegido de vivienda en régimen de compra y alquiler. Así, se ha alcanzado un acuerdo para la firma de un protocolo entre el Ministerio de Vivienda, a través de la Entidad Pública Empresarial de Suelo, y el Ministerio de Defensa, a través de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, para movilizar suelo para vivienda protegida

Alquiler Seguro

Por último, el Consejo de Ministros ha conocido dos iniciativas de la Sociedad Pública de Alquiler. La primera de ellas se refiere a la extensión de su actividad de intermediación a los grandes operadores privados que gestionan vivienda en alquiler (Fondos Inmobiliarios, Sociedades de Arrendamientos, Cooperativas) lo que posibilitará el incremento de la oferta de viviendas de calidad a disposición de los demandantes.

Por otro lado, la Sociedad Pública de Alquiler creará un nuevo servicio, el "Alquiler Seguro", para los propietarios que quieran utilizar sólo los seguros multirriesgo, de impago y asistencia jurídica, que actualmente ofrece. Se prevé que este nuevo producto permita incrementar la intermediación de nuevos contratos de alquiler por parte de la Sociedad.

IMPULSO A LA PROFESIONALIZACIÓN Y MEJORA DEL SECTOR DE LA INTERMEDIACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real-Decreto por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y de su Consejo General. Con esta medida se pretende dar un impulso a la profesionalización y mejora del sector de la intermediación inmobiliaria, una demanda que ha sido expresada por el sector en reiteradas ocasiones.



Defensa

INFORME DE GESTIÓN DE LOS SUELOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Defensa sobre gestión de suelos del Ministerio de Defensa, que destaca que en el periodo 2004-2007 se han destinado 8,9 millones de metros cuadrados de terrenos militares desafectados a suelo residencial, donde se van a construir más de 31.100 viviendas, la mayoría protegidas.

En concreto, entre abril de 2004 y septiembre de 2007 se han completado un conjunto de actuaciones sobre suelos militares desafectados, en forma de Convenios, Protocolos, entregas y ventas, en distintos puntos de España. Estos acuerdos, en número de 75 en la actual Legislatura, han sido alcanzados por el Ministerio de Defensa con instituciones gobernadas por distintas fuerzas políticas.

Destino de las actuaciones

En las actuaciones realizadas el destino de los terrenos ha sido el siguiente:

- Suelo residencial para construcción de viviendas: Prácticamente 8,9 millones de m², que permitirán la construcción de más de 31.100 viviendas, en su mayoría protegidas.
- Equipamiento universitario y socio cultural: 46.942 m².
- Hospitales y equipamientos asistenciales y sanitarios: 90.961 m².
- Equipamientos públicos y sistemas e infraestructuras generales: 3.710.175 m².
- Equipamientos económicos, parques tecnológicos y suelo de uso terciario o industrial: 3.033.689 m².
- Suelo rústico y de protección medio ambiental: 1.028.200 m².

Cambio en la gestión

El Ministerio de Defensa, dentro del más estricto cumplimiento de su normativa patrimonial específica, ha realizado un importante cambio en la forma de gestionar los terrenos y propiedades que dejan de tener interés militar. Se ha demostrado que es posible compatibilizar la obtención de recursos necesarios para financiar los programas de modernización de las Fuerzas Armadas con los objetivos de las distintas políticas públicas en vigor, especialmente con las políticas de suelo y de vivienda.

La integración en las ciudades de los terrenos que dejan de tener utilidad militar se hace desde el diálogo y la colaboración con todas las administraciones implicadas en el desarrollo urbanístico.



Dentro del profundo cambio que se ha propiciado respecto del modo de actuar del Ministerio de Defensa, sin duda el que más efecto social ha tenido ha sido el referido a suelos de uso residencial, es decir, destinados a la construcción de viviendas.

Durante este periodo 2004-2007 se ha primado el desarrollo urbanístico tendente a destinar una parte importante de los aprovechamientos urbanísticos a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección oficial, con el fin de atender a las personas y familias con mayores dificultades para acceder a la vivienda.

Se han liberado prácticamente 8,9 millones de metros cuadrados de terrenos para destinarlos a la construcción de viviendas. El número de viviendas puestas en marcha en estos dos años ha sido de más de 31.000 viviendas, de las que el 60 por 100 son protegidas.

Por otra parte, a través del organismo autónomo Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) se pusieron a disposición de administraciones públicas, fundamentalmente Ayuntamientos, un total de 76.962 m² de suelo.



Defensa

ENVÍO DE INSTRUCTORES A AFGANISTÁN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se decide el envío y participación, dentro de la misión Isaf-Afganistán, de dos equipos de instructores de las Fuerzas Armadas españolas para el adiestramiento de efectivos de las Fuerzas Armadas de Afganistán.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, el pasado día 25 de septiembre de 2007 el Ministro de Defensa solicitó y obtuvo del Congreso de los Diputados la autorización para el envío de dos Equipos Operativos de Asesoramiento y Enlace, con un contingente de 52 personas, con el cometido de instruir y formar al Grupo Logístico y a la Unidad de Servicios de Base de la Brigada número 1 del 207 Cuerpo de Ejército afgano, con base en Herat. En este grupo se incluye, además del personal instructor propiamente dicho, a otros efectivos de apoyo.

En consecuencia, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, ha adoptado hoy el acuerdo por el que se autoriza el envío, dentro de la misión ISAF-Afganistán, de dos equipos de instructores de las Fuerzas Armadas españolas para el adiestramiento de efectivos de las Fuerzas Armadas de Afganistán.

El número máximo de efectivos que se autoriza es de 52, que se añaden al ya aprobado de 690 y que contabilizan dentro del límite de tres mil en misiones exteriores autorizado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006.



Cultura

INFORME SOBRE LA ENCUESTA DE HÁBITOS Y PRÁCTICAS CULTURALES EN ESPAÑA 2006-2007

- La música, la lectura y el cine son los ámbitos culturales de mayor interés para la población española

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Cultura sobre la Encuesta de hábitos y prácticas culturales en España 2006-2007, un estudio pormenorizado sobre los hábitos culturales de los españoles y su evolución.

Esta Encuesta, incluida en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008, ha permitido, por una parte, evaluar la evolución de los indicadores relativos a los hábitos y prácticas culturales de los españoles; y, por otra, profundizar en nuevos aspectos, especialmente en la forma de adquisición de productos sujetos a derechos de propiedad intelectual.

Según se desprende de la encuesta, con entrevistas realizadas a dieciséis mil personas de quince años de edad en adelante, la música, la lectura y el cine siguen siendo los ámbitos culturales de mayor interés para la población española.

Música

Escuchar música es la actividad cultural favorita de los españoles. El 87,9 por 100 de los encuestados manifiesta tener ese hábito. Además, los resultados indican una implantación del uso de las nuevas tecnologías : el 20,3 por 100 escucha música por ordenador, cifra cinco veces superior al 3,8 por 100 estimado en la anterior edición de la encuesta; un 38,3 por 100 dispone en su hogar de equipo con reproductor de MP3; un 28,9 por 100 tiene móvil con reproductor de música o un 13,7 por 100 utiliza aparatos conectados al ordenador para ver vídeos.

Los residentes en Madrid, Ceuta y Melilla, País Vasco, Canarias, Cataluña, Valencia y Murcia escuchan música con una frecuencia superior a la media.

Lectura

Respecto a la lectura, la encuesta incorpora en esta edición novedades relevantes. Se ha introducido, por primera vez, el dato de la lectura de libros relacionados con la profesión o estudios. Los resultados ponen de manifiesto la importancia de la lectura de libros no relacionados con la profesión o estudios: el 52,5 por 100 de los investigados lee cada año este tipo de libros frente al 25,1 por 100 que lee por los otros motivos.



También se ha analizado por primera vez la lectura de prensa por Internet, que se cifra, en términos mensuales, en un 14,1 por 100 de la población.

Las Comunidades Autónomas cuyo índice de lectores anuales supera la media son Cantabria, Madrid, Aragón, Navarra, País Vasco, Cataluña, La Rioja, Castilla León y Valencia

Cine

El cine continúa siendo, sin duda, el espectáculo con más adeptos. En este punto cabe destacar que la valoración media del cine español, entre los asistentes al cine en el último año, se sitúa en 6,3 puntos en una escala de 0 a 10, cifra superior a la observada para el cine europeo, 6,1 y al cine latinoamericano, 5,2 puntos. La valoración del cine norteamericano se cifra, por término medio, en 6,9 puntos.

La tasa de asistencia anual al cine es superior en los residentes en Madrid, La Rioja, Cataluña, Navarra, Valencia y Baleares

Museos y bibliotecas

Resulta importante destacar que, desde la última encuesta realizada se observa un crecimiento en las tasas de la visita anual a museos (un 31,2 por 100 frente a un 27,5 por 100 de la encuesta anterior), a monumentos (34,1 por 100 frente al 28,8 por 100) y a archivos (3,9 por 100 frente al 3,5 por 100 anteriores). La asistencia a bibliotecas registra una disminución respecto a la encuesta de 2002-2003 (17,6 por 100 frente al 20,0 por 100), pero ha de tenerse en cuenta que, por primera vez, se mide el acceso a través de Internet y que corresponde al 4,6 por 100 de la población lo que podría explicar el descenso de esa asistencia presencial.

La asistencia anual a museos es superior a la media en los residentes en las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, Valencia, Castilla y León, Aragón, La Rioja, Castilla-La Mancha, País Vasco, Navarra y Asturias

Artes escénica

Por lo que se refiere a las artes escénicas hay que destacar la favorable evolución de la asistencia a espectáculos de ballet y o danza (5,1 por 100 frente al 4,6 por 100). Aumentan los indicadores de la población que asiste a conciertos de música actual y se mantiene estable el porcentaje de los asistentes a conciertos de música clásica.

Destacan por su asistencia anual a conciertos de música actual los residentes en Cantabria, Aragón, la Rioja, País Vasco, Canarias, Navarra, Castilla La Mancha, Andalucía, Castilla León, Asturias, Ceuta y Melilla.



En cuanto a asistencia al teatro, los residentes en Madrid, Valencia, Cataluña, País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón y Castilla La Mancha muestran tasas anuales superiores a la media.

Adquisición de productos

La encuesta aborda el estudio de la forma de adquisición de determinados productos sujetos a derechos de propiedad intelectual.

En relación con la adquisición de música grabada, el 22,5 por 100 de los investigados ha realizado compras en el último trimestre, la mayor parte de ellos en un establecimiento. Los indicadores obtenidos muestran un notable retroceso en la compra de música sin marca en mercadillos o puestos ambulantes, que se sitúa en el 1,5 por 100 de la población investigada, 578.000 personas, cifra que la encuesta anterior estimaba en el 4,1 por 100 de la población. Frente a ello, la incidencia de las descargas gratuitas de música por Internet, realizadas cada trimestre por el 13,1 por 100 de la población, 4.922.000 personas, supone un notable ascenso frente al 3,6 por 100 registrado en el periodo anteriormente investigado.

En resumen, de las 5.406.000 personas que acceden a la música por canales que no respetan los derechos de propiedad intelectual, 3.766.000 sólo utilizan estos canales para el acceso a la música. Casi todos ellos manifiestan como motivo principal el ahorro económico, a gran distancia de otros como la comodidad y la rapidez e inmediatez.

Por término medio cada trimestre un 14,1 por 100 de los investigados compra vídeos. Al igual que en los sectores anteriores la mayor parte manifiesta haberlo hecho en un establecimiento. El 1 por 100 de la población compra vídeos sin marca en un mercadillo o puesto ambulante. El porcentaje de personas que trimestralmente realiza descargas de vídeos gratuitamente de Internet se estima en el 10,3 por 100 de la población.

Se puede resumir que de las 4.149.000 personas que acceden a vídeos por canales que no respetan los derechos de propiedad intelectual, 3.198.000 sólo utilizan estos canales para adquirir vídeos. Al igual que sucede con la música, casi todos ellos manifiestan como motivo principal el ahorro económico.

En el sector del libro, los resultados más significativos indican que el porcentaje de personas que compran libros cada trimestre se sitúa en el 34,5 por 100 de los encuestados, la mayoría de ellos adquiridos en una librería. Se observa porcentajes muy inferiores de compra en kioscos de prensa, por correo o suscripción y prácticamente nulos de compras por Internet.

El 11,9 por 100 de la población declaró haber adquirido software en el último año, pero no resulta sencillo aislar cuándo se han utilizado vías que puedan vulnerar los derechos de propiedad intelectual. Si se consideran aquellos que no conservan copias originales de los programas, junto a los que declaran haberlo obtenido mediante copias de un amigo y a los que descargan gratuitamente de Internet programas que no sean de libre acceso (software



libre, en prueba, etc.), resulta en su conjunto un 1,9 por 100 de la población que obtuvo software en el último año por alguna de las vías irregulares señaladas.

Características de los consumidores

Las mujeres continúan presentando indicadores de participación en actividades culturales superiores al observado en los varones en múltiples áreas. Así, les superan en asistencia a museos, exposiciones o galerías de arte mientras que los varones visitan en mayor porcentaje monumentos y yacimientos arqueológicos.

Las mujeres leen más, con diferencia, que los varones (un 60,0 por 100 frente a un 55,4, por 100), en términos anuales, con excepción de los libros leídos por motivos profesionales y la prensa en los que son superadas por éstos. Asisten con más frecuencia a bibliotecas, si bien son los varones los que presentan mayores tasas de acceso por Internet a las mismas. Son más asiduas a los espectáculos de teatro, ópera, zarzuela y ballet o danza. Frente a ello, los varones presentan mayores tasas de asistencia anual a conciertos, ya sean de música actual o de música clásica y al cine.

Los jóvenes son los que manifiestan una participación cultural más alta prácticamente en todos los ámbitos culturales: visitan más museos, monumentos, etcétera; asisten más a espectáculos escénicos o musicales, leen más, van más a bibliotecas, compran más y realizan más prácticas culturales activas. Esta altísima participación va decreciendo, con mayor o menor intensidad, al aumentar la edad. Entre las escasas excepciones a esta regla pueden citarse la lectura no profesional o la asistencia a conciertos de música clásica.

Sin duda, el nivel de estudios es la variable más determinante en la participación cultural: a mayor nivel, mayor hábito cultural.

Los resultados de la encuesta están disponibles en la web del Ministerio de Cultura: www.mcu.es



Cultura

CREADA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL BICENTENARIO DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea la Comisión Nacional para la celebración del Bicentenario de la Guerra de la Independencia durante el año 2008, Comisión que quedará adscrita al Ministerio de Cultura.

Esta Comisión Nacional tiene como finalidad la preparación, programación, organización y coordinación de las actividades destinadas a la celebración de dicho Bicentenario, así como articular la cooperación entre las distintas administraciones involucradas en el mismo.

La Comisión se encargará de difundir los objetivos, motivos y significación histórica de la celebración del Bicentenario. Además, estimulará el conocimiento del alcance de la Guerra de la Independencia en la evolución de las ideas políticas y sociales modernas, con el fin de que se reconozca de la aportación española a las mismas.

El inicio de la Guerra de la Independencia, con el levantamiento del 2 de mayo de 1808 en Madrid y el Bando de los Alcaldes de Móstoles, suponen una inflexión en la historia de España. La soberanía nacional, la voluntad popular, el nacimiento del liberalismo, la lucha por la libertad y la idea de un cuerpo social cohesionado a través de principios y modos muy distintos a los de los regímenes políticos precedentes, contribuyen a dar a la Guerra de la Independencia una significación merecedora de la conmemoración y del análisis.

Con esta celebración están conectadas otras que ya tienen sus respectivas comisiones: la Comisión Nacional para la Conmemoración de los Bicentenarios de la Independencia de las Repúblicas Iberoamericanas y la Comisión para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.

Estructura de la Comisión

Esta Comisión Nacional estará presidida por la Vicepresidenta primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, con el Ministro de Cultura como vicepresidente, e integrada por los siguientes vocales: los subsecretarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Justicia, de Economía y Hacienda, de la Presidencia, de Administraciones Públicas y de Cultura; el secretario general de Política de Defensa; el director general de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Cultura (que actuará como secretario); los directores del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y de la Real Academia de la Historia; los presidentes de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales y de la Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior y los Alcaldes de Madrid, Zaragoza, Cádiz y Móstoles.



Serán también vocales un representante por cada una de las Comunidades Autónomas propuestas en la Conferencia Sectorial de Cultura: Andalucía, Principado de Asturias, Aragón, Castilla-La Mancha, Madrid y Castilla y León. Además, habrá un representante de la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación, designado por su Presidente.

Podrán asistir a las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, representantes de instituciones culturales que por su relación con las funciones de la Comisión sean convocadas por el Presidente.

La Comisión Nacional, que se formará en el plazo de tres meses, podrá funcionar en Pleno y en Comisión Permanente. Se podrán crear, además, dos Subcomisiones: la del Dos de Mayo, presidida por el Alcalde de Madrid, y la de los Sitios de Zaragoza, presidida por el Alcalde de Zaragoza. El Pleno se reunirá una vez al año con carácter ordinario y, excepcionalmente, cuantas veces sea convocado por su Presidente, a iniciativa propia o a propuesta de, al menos, una tercera parte de los vocales.



Cultura

MODIFICADOS LOS ESTATUTOS DEL MUSEO REINA SOFÍA

- Estará dirigido por un Director Artístico, al que le corresponderá la gestión artística. Habrá un gerente que se ocupará de la administrativa

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación de los estatutos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía por los que, entre otras reformas organizativas, se crea la figura de director artístico.

Las líneas generales en las que se basa esta modificación de los Estatutos, que fundamentalmente afectan a la organización del Museo son :

- Se mantienen como órganos rectores del Organismo Autónomo Museo Nacional Centro Reina Sofía al Presidente (el Ministro de Cultura) y al Real Patronato, y se suprime la figura del Director.
- Como órganos de dirección se contemplan al Director Artístico y al Gerente, que sigue manteniendo el rango de Subdirección General. Asimismo, para completar la estructura básica se mantiene la Subdirección General de Conservación, Investigación y Difusión.

Funciones del Director Artístico

La novedad esencial es la creación de la figura del Director artístico, a quien se le atribuye el núcleo esencial de funciones que venía desempeñando hasta ahora el Director del Museo.

En concreto, al Director artístico le corresponderán una serie de funciones, entre las que se encuentran la dirección artística del Museo; la dirección, coordinación y planificación de la actividad de los departamentos y servicios a su cargo; la representación ordinaria del Museo; la propuesta al Real Patronato de los planes generales de actuación del Museo o la elevación al mismo, del proyecto de gestión artística y la ejecución de sus acuerdos. Además, someterá a la aprobación del Real Patronato los planes de agrupación y ordenación de las colecciones, la proposición de adquirir obras de arte y disponer las que deban ser exhibidas con carácter permanente. Por otra parte, elevará al Real Patronato el Programa anual de exposiciones del Museo, así como la propuesta de designación de las comisiones o comisarios que, bajo su supervisión, gestionen su realización e instalación y propongan las obras que deban ser exhibidas.



Presentación de candidaturas

Como se recordará, el Patronato del Museo Reina Sofía nombró en su reunión del pasado día 24 al Comité de Expertos que se encargará de seleccionar una candidatura, de entre todas las que se postulen, para la dirección artística del Museo. A partir del próximo lunes, 1 de octubre, las bases del concurso para la presentación de candidaturas podrán consultarse en las webs del Ministerio (www.mcu.es) y del Museo(www.museoreinasofia.es). El plazo para dicha presentación finaliza el 15 de noviembre de 2007.



Sanidad y Consumo

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA ESCOLAR SOBRE DROGAS 2006-2007

- Baja el consumo de drogas entre menores de 14 a 18 años por primera vez desde 1994
- En cannabis y cocaína se ha quebrado la tendencia al alza que parecía imparable desde 1994 en todas las frecuencias de consumo. En 2006 el consumo de ambas sustancias se sitúa por debajo del que se registraba en el año 2000
- Para alcohol y tabaco, las prevalencias de consumo han descendido incluso por debajo de las registradas en 1994. El consumo habitual (últimos treinta días) de alcohol se ha reducido en los últimos dos años en más de siete puntos y el de tabaco (fumadores diarios) en más de seis.

Los esfuerzos de las Administraciones públicas y los agentes implicados en la lucha contra la drogadicción empiezan a dar sus frutos. Así lo demuestran los datos de la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas entre estudiantes de Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) 2006-2007, sobre la cual el Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria.

Por primera vez desde 1994 desciende el consumo de drogas entre los escolares de catorce a dieciocho años, especialmente tabaco, cannabis y cocaína, crece la percepción de riesgo y los estudiantes consideran que ahora es más difícil conseguir drogas que hace dos años.

El informe destaca que el esfuerzo ha empezado a dar sus frutos y por primera vez en los últimos doce años se ha roto la tendencia creciente en las prevalencias de consumo de drogas entre los escolares.

La conocida como Encuesta Escolar sobre Drogas empezó a realizarse en 1994 con carácter bianual. Forma parte de los estudios que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas efectúa de forma sistemática. La información que este tipo de estudios proporciona permite diseñar políticas de actuación encaminadas a prevenir y frenar el consumo de los distintos tipos de drogas.

Su objetivo es analizar las tendencias de consumo entre los jóvenes de catorce a dieciocho años. En esta edición el trabajo de campo se ha realizado entre noviembre de 2006 y febrero de 2007. La muestra incluye a 26.454 estudiantes de Enseñanza Secundaria, de 577 centros educativos públicos y privados de toda España.



Reducción patente del consumo

Los datos demuestran que el alcohol y el tabaco siguen siendo las drogas más consumidas por los estudiantes de entre catorce y dieciocho años, seguidas del cannabis: el 79,6 por 100 ha consumido bebidas alcohólicas alguna vez en la vida, el 46,1 por 100 tabaco y el 36,2 por 100 cannabis. La proporción de consumidores habituales o actuales (aquellos que han consumido en los últimos treinta días) es del 58 por 100 para el alcohol, del 27,8 por 100 para el tabaco y del 20,1 por 100 para el cannabis.

El consumo de cocaína, éxtasis, alucinógenos, anfetaminas, inhalables volátiles o heroína, en general, está muy por debajo de los datos que se registran para el alcohol, tabaco y cannabis. En el caso del consumo experimental (alguna vez en la vida), las prevalencias se sitúan entre el 1 por 100 y el 6 por 100, y para el consumo habitual (últimos treinta días), entre el 0,5 por 100 y el 2,3 por 100.

La reducción del consumo en la mayoría de las sustancias es patente respecto a 2004. Por ejemplo, para la frecuencia en los últimos doce meses, la prevalencia del consumo de alcohol ha bajado 6,1 puntos (74,9 por 100 en 2006, frente a 81 por 100 en 2004); la del cannabis, 6,8 (29,8 por 100 en 2006 frente a 36,6 por 100 en 2004), y la de cocaína, 3,1 puntos (4,1 por 100 frente a 7,2 por 100 en 2004).

En el caso del cannabis y de la cocaína se ha quebrado la tendencia al alza en todas las frecuencias de consumo (alguna vez en la vida, en los últimos doce meses, en los últimos treinta días), que parecía imparable desde 1994. Para alcohol y tabaco se registran cifras más bajas que las de 1994, tanto para el consumo experimental como para el habitual.

Percepción de riesgo y disponibilidad

La encuesta demuestra un importante aumento de la percepción de riesgo entre los escolares ante el consumo de tabaco, alcohol y cannabis. En el caso del consumo diario de un paquete de cigarrillos, la percepción de riesgo ha aumentado en más de siete puntos, en más de diez el consumo habitual de alcohol, y en más de cinco el consumo habitual de cannabis.

Paralelamente, se observa un descenso generalizado de la disponibilidad percibida (facilidad para acceder a las drogas). Este descenso es muy acusado en el caso del cannabis y de la cocaína. Por primera vez desde 1994, la disponibilidad percibida se reduce en más de diez puntos para la cocaína y más de cinco para el cannabis.

La edad de inicio se mantiene en épocas tempranas (en torno a los catorce años) y no se observan cambios significativos respecto a los datos de 2004. También se confirma que la proporción de consumidores aumenta con la edad, alcanzado su máximo entre los estudiantes de dieciocho años.



En cuanto a las diferencias por género, los chicos consumen más drogas ilegales que las chicas. La conducta frente al consumo de alcohol es muy semejante en ambos sexos, pero la intensidad del consumo es más elevada entre los chicos. A medida que el consumo de drogas ilegales es más reciente o intensivo, las diferencias intersexuales en la proporción de consumidores en los últimos treinta días se hacen más acusadas.

El consumo de drogas entre adolescentes tiene un carácter experimental u ocasional, vinculado la mayoría de las veces al ocio y diversión de los fines de semana. Una proporción importante tienen conductas de policonsumo.

DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS POR SUSTANCIAS

Alcohol. Es la sustancia más extendida entre los menores de catorce a dieciocho años de ambos sexos. Pese a ello, los datos registran un importante descenso en la proporción de consumidores, en todas las frecuencias de consumo, que se sitúan por debajo de los de 2004 e incluso de los de 1994. Así, la proporción de adolescentes que ha consumido alcohol alguna vez en el último año ha pasado del 81 por 100 en 2004 al 74,9 por 100 en 2006-2007, mientras que para el consumo en los últimos treinta días, la proporción de bebedores ha pasado del 65,6 por 100 en 2004 al 58 por 100 en 2006-2007.

El consumo de alcohol se concentra en los fines de semana. Casi todos (99,5 por 100) los menores que declaran haber consumido bebidas alcohólicas en los últimos treinta días lo han hecho entre el viernes y el domingo.

Por otro lado, el 44,1 por 100 de los consumidores actuales (último mes) se ha emborrachado alguna vez en este periodo. El consumo en atracón (*binge drinking*) tiene una incidencia considerable: el 53,4 por 100 de los que declaran haber consumido alcohol en los últimos treinta días, afirma haber bebido cinco o más cañas o copas en la misma ocasión. En fines de semana, lo que más se bebe son combinados o cubatas, mientras que en días laborables predomina la cerveza.

Los jóvenes que han consumido alcohol en los últimos 30 días lo han hecho en bares o pubs (73,5 por 100), espacios abiertos (64,5 por 100) y discotecas (61,4 por 100). Los estudiantes dicen conseguir bebidas alcohólicas en los bares y discotecas, pero hay 58 por 100 asegura comprar alcohol en supermercados y un 37 por 100 en los hipermercados.

La encuesta también analiza la relación entre el consumo de alcohol entre los jóvenes y la conducción de vehículos: un 22 por 100 de los adolescentes reconoce que en el último año ha sido alguna vez pasajero de un vehículo que conducía una persona bajo los efectos del alcohol, y un 14,9 por 100 de los estudiantes de dieciocho años asegura haber conducido un coche o una moto después de haber consumido alcohol.



Tabaco. Es la segunda droga de mayor consumo entre los estudiantes. Su prevalencia de consumo experimental (alguna vez en la vida) ha descendido de forma espectacular (más de catorce puntos) en los últimos dos años, al pasar de un 60,4 por 100 en 2004 a un 46,1 por 100 en 2006.

Lo mismo sucede con la prevalencia de consumo diario, que se ha reducido en más de seis puntos. Así un 14,8 por 100 declara consumir tabaco a diario, (el 21,5 por 100 en 2004), porcentaje que asciende al 29,6 por 100 entre los estudiantes de diecicho años. Entre los que han fumado en el último mes, también ha descendido el consumo medio de cigarrillos al día, que se sitúa en 5,5 frente a los 7,7 que declaraban en 2004.

El tabaco es la droga en la que se inician los jóvenes de ambos sexos a edad más temprana, hacía los trece años. Un año después, hacia los catorce, comienzan a consumir diariamente. La proporción de consumidores aumenta con la edad y es mayor entre las mujeres que entre los hombres.

Paralelamente, ha aumentado la percepción del riesgo. Tres cuartas partes de los jóvenes que fuman se han planteado dejar el tabaco y más de la mitad están pensando seriamente en dejarlo. Al 48,1 por 100 de los estudiantes les molesta que se fume en lugares cerrados. Por otro lado, el número de hogares en los que viven estudiantes en los que fuma diariamente alguna persona ha descendido en un 10 por 100 desde 2004.

Cannabis. Es la droga ilegal más extendida entre los estudiantes, con bastante diferencia respecto a otras sustancias. Pero su consumo también registra un importante descenso entre los menores de catorce a dieciocho años. Después de una larga temporada de incremento en su consumo, la encuesta señala una quiebra en la tendencia al alza para el conjunto de España.

Se ha frenado la incorporación de nuevos consumidores y ha descendido el número de consumidores habituales (últimos treinta días). El descenso afecta a ambos sexos y a todas las edades. Paralelamente ha aumentado la percepción de riesgo.

Así, en 2006 un 36,4 por 100 de los escolares ha probado el cannabis alguna vez en la vida, frente al 42,7 por 100 de 2004, lo que supone un descenso de más de seis puntos. Lo mismo sucede cuando se analiza el consumo en los últimos doce meses, cuya prevalencia también se ha reducido en casi seis puntos (29,8 por 100 en 2006 frente al 36,6 por 100 en 2004), y en los últimos treinta días, con un descenso de cinco puntos (20,1 por 100 en 2006 frente al 25,1 por 100 en 2004).

El consumo diario de cannabis está más extendido entre los chicos (4,2 por 100) que entre las chicas (2,2 por 100). Es la droga ilegal de inicio más temprano, a los 14,5 años.



Cocaína. Es la segunda droga ilegal más consumida en España, pero su consumo ha empezado a descender entre los estudiantes de catorce a dieciocho años. Los datos de esta encuesta rompen la tendencia creciente en el consumo de cocaína, al registrar para todas las frecuencias de consumo cifras inferiores a las del año 2000.

Así, un 5,7 por 100 de los encuestados declaran haber probado cocaína de forma experimental en 2006, lo que supone una reducción de más de tres puntos respecto a los datos de 2004 (9 por 100) y un porcentaje inferior al de 2000 (6,5 por 100). Un 2,3 por 100 la consumen actualmente (3,8 por 100 de 2004) situándose por debajo del 2,5 por 100 registrado en 2000.

El consumo de esta droga es esporádico. La mitad de los que la han consumido en el último mes, dice que lo ha hecho sólo uno o dos días en ese periodo. El consumo se realiza sobre todo en forma de cocaína en polvo y está más extendido entre los chicos que entre las chicas. Su expansión se produce entre los diecisiete y los dieciocho años.

Éxtasis, anfetaminas y alucinógenos. El consumo de estas sustancias, que tienen un carácter esporádico, es poco relevante entre los estudiantes de nuestro país. Los últimos datos confirman el descenso en su consumo, que se viene registrando desde hace tiempo. El porcentaje de consumidores actuales (últimos treinta días) es inferior al de 1994, un 1,4 por 100 para el éxtasis y las anfetaminas y un 1,3 por 100 para los alucinógenos. Los hombres (2,1 por 100) también consumen en mayor proporción que las mujeres (0,7 por 100).

Heroína. Sólo un 1 por 100 de los estudiantes de entre catorce y dieciocho años declara haber probado alguna vez en su vida heroína. Los chicos (1,2 por 100) consumen esta droga con más frecuencia que las chicas (0,3 por 100) y la edad media de inicio de consumo se sitúa en 14,6 años.

Aunque las cifras son bajas, se registran algunas décimas de aumento en todas las frecuencias de consumo respecto a 2004, que muestran una ligera tendencia al alza que parece iniciarse en el año 2002. Según se recoge en este informe, el incremento de oferta de heroína en el mercado obliga a estar muy atentos a la posibilidad de un repunte en su consumo.



Más acciones para continuar avanzando

Tras la presentación del informe, el Ministro ha advertido que estos datos, aunque reflejan una mejora de la situación, no deben hacer que la sociedad caiga en la autocomplacencia y ha subrayado que el problema sigue ahí y que hay que continuar trabajando para erradicarlo.

Para avanzar en la solución, el Ministro ha propuesto un decálogo de medidas, con el objetivo de potenciar las actuaciones ya emprendidas y asentar los resultados obtenidos.

Estas acciones, cada una constituida por una serie de actuaciones, son:

1. Reafirmar ante la sociedad el compromiso firme del Ejecutivo para asegurar la participación activa de todos los departamentos del Gobierno en el desarrollo de las políticas de drogas y su compromiso de colaborar y cooperar con las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y las ONG en los objetivos del Plan Nacional sobre Drogas.
2. Acercar más la información a la ciudadanía a través de Internet, folletos y guías sobre drogas.
3. Movilizar a madres y padres para que participen en la información y en la prevención del consumo de drogas entre los escolares a través de las AMPAS.
4. Prevenir los accidentes de tráfico vinculados al consumo de alcohol y otras drogas en los nuevos conductores.
5. Trabajar a favor de una cultura del ocio seguro y sin drogas con la colaboración de los empresarios del ocio.
6. Trabajar más y mejor con los profesionales para mejorar su formación, fundamentalmente en atención primaria y urgencias.
7. Establecer medidas para el seguimiento de los menores atendidos en puerta de urgencias con problemas agudos de drogas para prevenir que pueda derivar en una conducta delictiva.
8. Fomentar y potenciar la investigación en drogodependencias, incentivando la participación de los profesionales en conductas adictivas en los proyectos de investigación y orientando la investigación aplicada a nuevos tratamientos.
9. Reforzar las actuaciones dirigidas contra el pequeño tráfico para disminuir la oferta de drogas en los entornos educativos y de ocio, en los que está trabajando con éxito el Ministerio de Interior.
10. Reforzar e intensificar las actuaciones de cooperación internacional ante la cambiante realidad de los problemas causados por las drogas.



Presidencia

AYUDAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS TEMPORALES EN ANDALUCÍA Y COMUNIDAD VALENCIANA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo sobre la aplicación de ayudas a los damnificados por las inundaciones producidas por las tormentas de lluvia, granizo y viento en Jaén, Granada, Málaga, Almería, Valencia y Alicante en las pasadas semanas. Estas ayudas se contemplan en un Real Decreto de 18 de marzo de 2005 por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

En el período de tiempo comprendido entre los días 13 y 14, y 21 a 23 del mes de septiembre de 2007 un temporal de lluvia, granizo y viento descargó con fuerza sobre Andalucía Oriental y el Levante español. En Andalucía las fuertes lluvias afectaron especialmente a las provincias de Granada, Málaga, Almería y Jaén. También fueron muy intensas las precipitaciones acaecidas en todas las provincias de la Comunidad Valenciana.

Además de la lamentable pérdida de vidas humanas, se vieron afectadas las infraestructuras municipales de numerosos núcleos de población, así como viviendas y comercios de titularidad privada, lo que ha conllevado un importante esfuerzo de las Administraciones territoriales, especialmente las de ámbito local, a través de numerosas actuaciones de urgencia encaminadas a la protección inmediata de la vida de sus ciudadanos, así como el pronto restablecimiento de los servicios municipales esenciales.

Ante esta situación el Consejo de Ministros ha acordado que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, con la asistencia de los Delegados del Gobierno en Andalucía y Comunidad Valenciana, y de los Subdelegados del Gobierno en Jaén, Granada, Málaga, Almería, Valencia y Alicante, en colaboración con las administraciones territoriales competentes, y con el asesoramiento técnico del Consorcio de Compensación de Seguros, proceda a efectuar, con carácter inmediato, las valoraciones de los daños susceptibles de ser resarcidos con arreglo a lo establecido en dicho Real Decreto de 18 de marzo de 2005.

Igualmente, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, tramitará los procedimientos oportunos para la concesión de las ayudas y subvenciones que procedan al amparo del Real Decreto citado, a la mayor brevedad posible, utilizando, en su caso, las posibilidades de tramitación urgente previstas en la legislación de procedimiento administrativo común.



Ayudas previstas en el Real Decreto

El Real Decreto ya mencionado prevé la concesión de las siguientes ayudas:

- Por destrucción total de vivienda: 15.120 euros.
- Por daños en la estructura de la vivienda: 10.320 euros.
- Por daños no estructurales en vivienda: 5.160 euros.
- Por daños en enseres: 2.580 euros.
- Por muerte o incapacidad absoluta y permanente: 18.000 euros.
- Por daños en elementos comunes de una comunidad de propietarios: 8.000 euros.
- Por daños en establecimientos mercantiles: 8.000 euros.



Administraciones Públicas

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS DE ILLES BALEARS

- La Ley equipara los comercios ubicados en zonas turísticas a los hoteles, hostales y establecimientos análogos a la hora de permitir la instalación de máquinas expendedoras de tabaco
- Dicha equiparación no está prevista en la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo, que establece que los comercios no pueden tener máquinas expendedoras de tabaco, ya que no se puede fumar en los mismos

El Consejo de Ministros ha acordado promover un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 14.1 de la Ley de 27 de diciembre de 2006, de medidas tributarias y administrativas de la comunidad autónoma de Illes Balears que ordena la actividad comercial en esta Comunidad Autónoma.

Este artículo equipara los comercios ubicados en zonas turísticas con los hoteles, hostales y establecimientos análogos a la hora de permitir la instalación de máquinas expendedoras de tabaco. Por tanto, realiza una equiparación no prevista en la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, de 26 de diciembre de 2005. Esta Ley básica establece que los comercios no pueden tener máquinas expendedoras de tabaco en sus instalaciones, ya que no se puede fumar en las mismas.

Vulneración de la Ley estatal

En consecuencia, el precepto autonómico contraviene los mandatos de la Ley estatal en cuanto a la prohibición de fumar y la ubicación de las máquinas expendedoras de tabaco, mediante una equiparación artificiosa de los comercios turísticos, a los que considera análogos a alojamientos turísticos, con establecimientos hosteleros, desvirtuando el propio concepto y naturaleza de éstos y en los que, en virtud del artículo 8.1.b), se podrían habilitar zonas para fumadores.

De esta forma, se permite y ampara legalmente la ubicación de máquinas expendedoras de tabaco en los comercios turísticos en los que estaría prohibido fumar y en los que, consecuentemente, tampoco estaría permitida la ubicación de máquinas expendedoras de tabaco.



Por tanto, el precepto autonómico referido, lejos de efectuar un desarrollo legislativo y una aplicación de la Ley básica estatal, de acuerdo con las competencias autonómicas, es contrario y vulnera la Ley básica estatal en especial el artículo 7.g).

Recurso al Tribunal Constitucional

La propuesta de recurso ha sido elaborada de conformidad con los informes del Ministerio de Sanidad y Consumo y de la Dirección General de Desarrollo Autonómico del Ministerio de Administraciones Públicas.

Este recurso se interpone al no haberse llegado a un acuerdo en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocada para solventar las divergencias surgidas respecto a los artículos 14.1 y 22, y la disposición adicional decimocuarta de la mencionada Ley de las Illes Balears. La Comisión llegó a una solución satisfactoria para evitar el recurso de inconstitucionalidad respecto del artículo 22 y la disposición adicional decimocuarta, pero no se pudo alcanzar un acuerdo que evitara la impugnación del artículo 14.1.



Medio Ambiente

ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS NÚCLEOS URBANOS PRÓXIMOS A LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto de abastecimiento a la futura Mancomunidad de Aguas de los núcleos urbanos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía, en las provincias de Cuenca y Guadalajara.

Esta actuación supone una inversión de 58.699.439 euros y se enmarca dentro del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía, suscrito el pasado 17 de abril.

Las actuaciones que recoge el convenio forman parte del Programa A.G.U.A (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente, que incluye proyectos de mejora de gestión y del suministro de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, incluso en situación de sequía, así como medidas para la preservación del dominio público hidráulico y de los espacios asociados a los mismos.

El proyecto consiste en la realización de las obras necesarias para el abastecimiento mancomunado de los pueblos ribereños a los embalses de Entrepeñas y Buendía, que no están abastecidos por la Mancomunidad del Guadiela y que disponen de un sistema precario de abastecimiento mediante pozos.

Descripción de las obras

Las obras son, fundamentalmente, las siguientes:

- Ejecución de una toma en el río Tajo en las proximidades de Morillejo.
- Establecimiento de una conducción de 215 metros de longitud hasta una estación de bombeo que elevará el agua hasta una balsa de diez mil metros cúbicos, mediante una conducción de nueve kilómetros, desde donde el agua pasará a la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), almacenándose (una vez tratada) en un depósito principal de veintiún mil metros cúbicos.
- Ejecución de una red de distribución hasta cada uno de los núcleos de población, dividida en cuatro ramales: el primero alcanzará los núcleos meridionales; el segundo, los occidentales; el tercero, los orientales y el cuarto, los septentrionales.
- Construcción de dos estaciones de bombeo intermedias



- Construcción de los depósitos intermedios de El Olivar (5.000 metros cúbicos), Castilforte (5.000 metros cúbicos) y El Recuenco (1.000 metros cúbicos).
- Ejecución de depósitos de cinco metros cúbicos de capacidad, junto a los ya existentes en los núcleos, para asegurar el suministro.
- Realización de obras complementarias de establecimiento de líneas eléctricas de alimentación, sistemas de instrumentación, control y gestión de instalaciones, vías de acceso y reposición de servicios afectados.



Trabajo y Asuntos Sociales

CUATRO MILLONES A CEUTA Y MELILLA PARA PROYECTOS SOCIALES Y DE ATENCIÓN A MAYORES Y DEPENDIENTES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la realización de proyectos sociales y de atención a las personas mayores y a las personas en situación de dependencia.

En virtud de esta regulación, el Gobierno destinará dos millones de euros a cada una de las Ciudades Autónomas para la ejecución de proyectos sociales a través de sendos convenios de colaboración.



Cultura

REGULADO EL MUSEO DE LAS PEREGRINACIONES Y DE SANTIAGO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el Museo de las Peregrinaciones y de Santiago que, una vez consultada la Comunidad Autónoma de Galicia, se establece como institución museística nacional y centro de documentación, investigación e interpretación de Santiago y de las peregrinaciones. Será de titularidad estatal y dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura

La finalidad del Museo será mostrar, desde una perspectiva histórica y cultural, el fenómeno de la peregrinación como manifestación universal. También se pretende promover el conocimiento de todo lo relacionado con la peregrinación jacobea y el Camino de Santiago, además de mostrar, desde una óptica científica, el nacimiento y evolución de la ciudad de Santiago de Compostela en sus aspectos arquitectónicos, urbanísticos, ambientales, sociales, económicos y culturales.

También será un objetivo del Museo el de reunir, documentar, investigar y exponer los restos materiales relacionados con el contenido temático del museo, así como potenciar la investigación en el ámbito de la peregrinación, en general, y de la peregrinación jacobea y el Camino de Santiago de Compostela, en particular.

En la colección del Museo de Peregrinaciones se integran los fondos de la colección estable pertenecientes a la Administración General del Estado, los bienes culturales de titularidad de la Xunta de Galicia y los pertenecientes a otras Administraciones públicas que se encuentran en la actualidad en el museo.



Medio Ambiente

CAMPAÑAS PARA INFORMAR SOBRE LA DESALINIZACIÓN

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a cuatro campañas previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para sensibilizar a la población sobre las ventajas del consumo sostenible de los recursos hídricos y ofrecer información en relación al papel que desempeña el agua desalinizada en ese contexto.

Estas actuaciones, que responden a los principios del Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente, informarán sobre la importancia de la desalinización de agua de mar como tecnología capaz de garantizar recursos hídricos de manera sostenible.

Dos de las campañas serán de ámbito nacional y una de ellas, que se realizará en colaboración con la Asociación Tecnológica para el Tratamiento de Agua (ATTA), dará a conocer los aspectos técnicos de la desalinización de agua de mar y las posibilidades que ofrece como solución a la escasez de este recurso.

Otras dos se difundirán en Levante, donde la desalinización constituye una eficaz tecnología para garantizar el abastecimiento con agua de calidad. Una de las iniciativas es la campaña Infoagua, una exposición itinerante sobre la desalinización por la costa mediterránea.



Educación y Ciencia

ACUERDO PARA AMPLIAR LA VIGILANCIA EN TERRENOS DE PALOMARES

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se amplía el Plan de Investigación Energética y Medioambiental en materia de vigilancia radiológica a desarrollar por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) en los terrenos de Palomares (Almería). Mediante dicho acuerdo se procede a la ocupación temporal de treinta hectáreas de terrenos afectados residualmente por contaminación a efectos de recuperar ambientalmente dichos terrenos.

La situación surgida como consecuencia del accidente nuclear acaecido el 17 de enero de 1966, al tratar de repostar en vuelo una aeronave B-52 de las Fuerzas Aéreas de los EEUU en el entorno de Palomares, implicó que la Administración General del Estado realizase un seguimiento de la evolución radiológica del lugar. Para este fin, en diciembre de 2004 el Gobierno puso en marcha el Plan de Investigación Energética y Medioambiental en materia de vigilancia radiológica, a desarrollar por el CIEMAT, en el que establecía la expropiación de determinados terrenos y la limitación de su uso para preservar la seguridad del entorno.

Una vez obtenido el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear el pasado 2 de julio en relación a los trabajos realizados por el CIEMAT y la contaminación analizada, se concluye la necesidad de ampliar el Plan de Investigación Energética y Medioambiental en materia de vigilancia radiológica que se ha estado desarrollado en la zona y recuperar así los terrenos desde el punto de vista ambiental.



Educación y Ciencia

UN MILLÓN DE EUROS PARA FOMENTAR LA PAZ A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado contribuir con 1.008.425 euros a diversos Organismos Internacionales para proyectos relacionados con la Educación para la Paz. Así, se aportarán 468.425 euros para nueve proyectos de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE); 500.000 euros, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y 40.000 euros, para dos proyectos de la Unión Latina.

Este acuerdo se toma en virtud de la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de Paz, de 2005. Los proyectos seleccionados tienen como objetivo eliminar la violencia y la intolerancia, respetar los derechos humanos y promover el diálogo como vía para la resolución de conflictos.

La OSCE está integrada por 56 países, entre los que se encuentra España, que en 2007 preside la organización. Se trata de la mayor organización regional bajo el sistema de Naciones Unidas y entre sus objetivos está promover una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos como instrumento para la prevención de conflictos.

En cuanto al proyecto de UNICEF, su objetivo es mejorar el rendimiento escolar de niñas, niños y adolescentes del Departamento Oeste de Haití, promoviendo la educación, un ambiente saludable y una cultura de la tolerancia, la no violencia y la paz.

Por último, la Unión Latina es una Organización intergubernamental integrada por 35 Estados que comparten un patrimonio lingüístico común de origen latino o romance. Los dos proyectos que se financian son "Terminemos el cuento", un concurso literario para jóvenes que este año se dedica al fomento de la cultura de paz, y el coloquio "Educación cívica, cultura de paz y latinidad".



Sanidad y Consumo

FINANCIACIÓN DE DOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO DE LAS DROGAS

- También se ha aprobado la contribución española a organismos internacionales en el ámbito de Sanidad y Consumo

El Consejo de Ministros ha aprobado la financiación de dos proyectos de cooperación internacional en el ámbito de las drogas por un importe de 200.000 euros. La iniciativa responde a los objetivos de la Estrategia Nacional de Drogas 2000-2008 en materia de cooperación internacional, entre los que se incluye reforzar la presencia española en el contexto de Naciones Unidas, así como las relaciones de colaboración con los países iberoamericanos.

Asimismo, el Ejecutivo ha aprobado el acuerdo por el que se establecen las cuantías de diversas contribuciones a organismos internacionales durante 2007 en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo, por un importe de 63.810 euros.

Tratamiento y rehabilitación de drogodependientes

El Ministerio de Sanidad y Consumo financiará con cien mil euros la segunda fase del proyecto de la red internacional de centros de colaboración sobre tratamiento y rehabilitación de drogodependientes, conocida como Red Treatnet. Este proyecto tiene como objetivo promover el establecimiento de una amplia variedad de servicios de tratamiento y rehabilitación a disposición de los consumidores de drogas en todas las regiones del mundo.

Gestionado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el proyecto ha funcionado en su fase primera (2005-2007) a través de veinte centros de tratamiento para drogodependientes, diseminados por todo el mundo. En esta fase se han diseñado materiales de formación, documentación sobre buenas prácticas de tratamientos y se han establecido relaciones con otras agencias de Naciones Unidas.

Entre los objetivos previstos en su segunda fase (2008-2011) se incluye la ampliación de la red de centros de 20 a 36, el desarrollo de normas de calidad de las actividades adaptadas a las diferentes culturas, y el diseño y aplicación de indicadores de evaluación. Además, se difundirá información sobre los tratamientos que se administren en los centros, se elaborarán materiales de formación para el personal sobre planificación de tratamientos, enfoque psicosocial y farmacológico, y gestión de programas y servicios.



Asimismo, se ampliará la colaboración de nuevas agencias y organizaciones internacionales. En la segunda mitad de ejecución del proyecto se procurará promover la cofinanciación de las actividades a través de fuentes regionales y locales para facilitar la continuidad de los servicios.

El proyecto se dirige desde la central de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en Viena y se organiza a través de componentes subregionales. Durante esta segunda fase, la presidencia del grupo corresponde a Polonia y la vicepresidencia a España.

Red de interacción entre profesionales, científicos y políticos

El Ministerio además financiará, también por importe de cien mil euros, un proyecto de Red Mednet, gestionado por el grupo Pompidou del Consejo de Europa, con actuaciones destinadas a Marruecos, Argelia y Túnez durante 2007.

La Red Mednet se constituyó en 2006 por iniciativa de Francia y Países Bajos, y a ella se sumaron posteriormente España, Italia, Marruecos y Argelia. Túnez participa en las reuniones, aunque no se ha integrado oficialmente. El objetivo de la red tiene es intercambiar experiencias y conocimientos en el ámbito de las drogas, alcohol y tabaco incluidos, entre profesionales, científicos y responsables políticos y administrativos de países europeos y del Norte de África. Está abierta a la participación de todos los estados miembros del grupo Pompidou.

Contribución española a organismos internacionales en 2007

En otro orden de cosas, el Gobierno también ha aprobado hoy en el Consejo de Ministros aportaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo a organismos internacionales.

Las más importantes se destinan a la Organización Mundial de la Salud (Programa Especial de Salud Reproductiva, 20.000 euros, y Programa Mundial de Lucha contra el Paludismo, 12.710 euros) para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la lucha contra las enfermedades unidas a la pobreza, y al Organismo Internacional de la Energía Atómica (Programa de Lucha contra el Cáncer -primera causa de mortandad en España y en aumento en los países en desarrollo-, 20.000 euros).

España también contribuirá con 6.100 euros a la Unión Internacional para la Promoción y Educación para la Salud, y a la HTAI (Sociedad Internacional para la Evaluación de Tecnologías Sanitarias), con 1.500 euros. Además, la Red Europea de Información sobre Tecnologías Sanitarias Nuevas y Emergentes (Enrosca) recibirá 3.500 euros.



Fomento

LA CONEXIÓN DE LA A-7 CON LA AUTOVÍA DEL REGUERÓN FORMARÁ PARTE DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO

- El tramo constituye el cierre, por Levante, de la Circunvalación de Murcia con autovías de alta capacidad.

El Consejo de Ministros ha declarado de Interés General para el Estado la futura Autovía de Conexión de la A-7 con la Autovía del Reguerón a lo largo del corredor de la MU-303, entre Santomera y Alquerías, en Murcia, por lo que se incluirá en la Red de General de Carreteras del Estado. Se cumple en este sentido con el Protocolo de colaboración, suscrito el 22 de junio de 2006, entre la Ministra de Fomento y el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Actualmente, el Ministerio de Fomento está redactando el proyecto de la Autovía del Reguerón (MU-30) que tendrá continuidad hacia el este a través de la autopista AP-37, Alicante-Murcia hasta entroncar con la autopista AP-7, Alicante-Cartagena, en las inmediaciones de Carral.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene prevista la construcción de una autovía entre Santomera y San Javier por el corredor de las carreteras autonómicas MU-303, MU-304 y MU-301. De esta autovía se considera que el tramo inicial, que discurre entre la autovía estatal Alicante-Murcia, A-7, en su enlace de Santomera, y la futura autovía del Reguerón en su extremo de Alquerías, constituye un itinerario susceptible de ser incluido en la Red de Carreteras del Estado, hecho que hoy ha sido autorizado por el Consejo de Ministros.

Este tramo, declarado de Interés General, une la A-7 con la autovía del Reguerón MU-30, constituyendo así el cierre por Levante de la Circunvalación de Murcia con autovías de alta capacidad.

El tramo restante de la nueva autovía entre Santomera y San Javier, que prevé la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será la continuación desde Alquerías, en sentido Norte – Sur del tramo declarado de interés general por el Gobierno, hasta conectar con la costa del Mar Menor en San Javier.

Estas circunstancias hacen que el tramo inicial de la futura autovía entre Santomera y San Javier, por el corredor de las carreteras autonómicas MU-303, MU-304 y MU-301, pueda considerarse integrada en un itinerario de interés general y justifica, por tanto, su inclusión en la Red de Carreteras del Estado.



Economía y Hacienda

92,2 MILLONES PARA EL PAGO DE UNA SENTENCIA SOBRE EL PLAN DE SANEAMIENTO DE CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se concede un crédito extraordinario, por importe de 92.223.865 euros, para el pago de la deuda reclamada por la Generalidad de Cataluña, derivada de la sentencia de la Audiencia Nacional de 20 de marzo de 2007, relacionada con la financiación de actuaciones del Plan de Saneamiento de Cataluña.

Dicha sentencia reconoce el derecho a la Generalidad de Cataluña a percibir 92.223.865 euros en concepto de indemnización por la financiación de la ejecución de parte de las actuaciones incluidas en dicho Plan.

El Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales se aprobó el 17 de febrero de 1995 para garantizar la calidad de la depuración y el desagüe de las aguas residuales de acuerdo con las directrices de la Unión Europea, y el 12 de febrero de 1996 se firmó un Convenio entre el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Departamento de Medio Ambiente de la Generalidad de Cataluña.

La ejecución y financiación de dicho Plan provocó controversia entre ambas Administraciones y diferencias sobre las cantidades invertidas por el Estado en ejecución del Convenio, lo que provocó la consiguiente reclamación por parte de la Agencia Catalana del Agua.



Economía y Hacienda

REPRESENTANTES DEL ESTADO EN LA COMISIÓN MIXTA DE ASUNTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS CON ARAGÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se designan a los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos-Financieros entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, creada en la Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, como órgano bilateral de relación entre ambas Administraciones en las materias sobre financiación autonómica específicas de la Comunidad Autónoma.

Así, el Gobierno ha nombrado a los siguientes representantes de la Administración General del Estado:

- Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos
- Secretario de Estado de Cooperación Territorial
- Secretaria General de Hacienda
- Secretario General de Presupuestos y Gastos
- Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- Directora General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas.

La secretaría de la Comisión corresponderá a la Subdirectora General de Financiación de las Comunidades Autónomas.



Agricultura, Pesca y Alimentación

MODIFICADAS LAS BASES DE CONCESIÓN PARA AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

- Mediante las nuevas disposiciones se posibilita las subvenciones para la realización de campañas de información y promoción

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se introducen modificaciones en las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

El nuevo texto especifica que se concederán ayudas a los gastos de asistencia técnica, así como para la realización de campañas de información y promoción, para la elaboración de estudios y para el equipamiento e instalación de laboratorios de control.

El Real Decreto establece que el importe de las ayudas podrá alcanzar hasta el 100 por 100 del presupuesto presentado en los dos primeros años; el 80 por ciento, en el tercero y el 60 por 100, en el cuarto. También se fija una cuantía máxima de la subvención en los dos primeros años de actividad que será de 36.000 euros por año, de 30.000 euros el tercer año y de 25.000 euros en el cuarto.

Para las subvenciones destinadas a campañas de información y promoción se establece un importe de hasta el 50 por 100 del presupuesto previsto, con un límite de 90.000 euros por campaña. Se financiará también en un 50 por 100 la realización de los estudios el texto, con un límite máximo de 45.000 euros por estudio.

El texto hoy aprobado contempla, además, la posibilidad de subvencionar cada una de las acciones previstas en el desarrollo de las funciones de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y los gastos para su ejecución, por un importe de hasta el 50 por 100 de los gastos presupuestados.



Economía y Hacienda

AUTORIZADA LA COMPRA DE CONTINENTAL AUTO, POR NATIONAL EXPRESS

El Consejo de Ministros, siguiendo el dictamen de la Comisión Nacional de la Competencia, ha decidido aprobar la operación de concentración económica que consiste en la adquisición por parte de National Express Group PLC del control exclusivo de Continental Auto, S.L.U.

La Comisión Nacional de la Competencia ha dictaminado que no existen motivos para oponerse a la operación de concentración. En su informe ha considerado que, tras analizar el mercado de producto relevante, el de acceso a las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, la operación por sí misma no podrá cerrar de una manera significativa a otros operadores el acceso a nuevas licitaciones, precisamente por la conformación del propio mecanismo concurrencial.

Igualmente, en cuanto al riesgo de efectos coordinados, la Comisión considera que puede descartarse que la operación los aumente, debido a la relativa dificultad para alcanzar acuerdos por parte de los operadores y a los incentivos de todos ellos a competir por la adjudicación de los distintos concursos.



Economía y Hacienda

AUTORIZACION DE AIR BERLIN PARA LA COMPRA DE UNA SOCIEDAD AÉREA

El Consejo de Ministros, siguiendo el dictamen del Tribunal de Defensa de la Competencia, ha decidido aprobar la operación de concentración económica que consiste en la adquisición por parte de Air Berlin Plc & Co. Luftverkehrs del control exclusivo de Loma Beteiligungsgesellschaft Mbh

El Tribunal de Defensa de la Competencia ha dictaminado que no existen motivos para oponerse a la operación de concentración y ha considerado en su informe que en las rutas analizadas la operación no genera un riesgo significativo para la competencia efectiva en las mismas, en la medida en que existen bien suficientes competidores alternativos o bien rutas alternativas para compensar las restricciones que pudiera generar la entidad resultante.

Esta operación ya ha sido autorizada en Alemania, Turquía, Austria y Portugal.



Economía y Hacienda

SEIS MILLONES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

El Consejo de Ministros ha autorizado dos suplementos de crédito al Instituto nacional de Estadística (INE), por un importe total de 6.054.712,88 euros.

De esta cantidad, 4.176.431,52 euros se destinan al pago de costes de realización de encuestas, como la Encuesta de Población Activa y la Encuesta de Extranjeros Residentes en España, así como al abono de retribuciones del personal contratado para su realización. El resto, 1.878.281,36 euros, se aplicarán a gastos de alquileres de inmuebles y de servicios de comunicaciones postales.



Economía y Hacienda

CUATRO MILLONES PARA EL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado un suplemento de crédito, por importe de 4.223.329,15 euros, en el presupuesto del Instituto de Astrofísica de Canarias, organismo dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, para financiar gastos correspondientes a distintos proyectos de investigación pendientes de finalizar.

El Instituto de Astrofísica de Canarias, como agencia española responsable de la explotación científica y técnica del cielo de Canarias y gestor de la misma para la organización astrofísica europea, recibe subvenciones para realizar proyectos de I+D+i de carácter plurianual.



Economía y Hacienda

UN MILLÓN DE EUROS AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA EL FÚTBOL NO PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado un suplemento de crédito, por importe de 1.109.649,59 euros al Consejo Superior de Deportes, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, destinados a la Federación Española de Fútbol, para programas de actividades de fútbol no profesional.

El Real Decreto por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado establece que el Consejo Superior de Deportes destinará el 1 por 100 de la recaudación íntegra de la Apuestas Deportivas del Estado al fútbol no profesional.



Vivienda

OBRAS DE LA COMISARÍA DE POLICÍA EN DISTRITO DE USERA (MADRID)

El Consejo de Ministros ha autorizado la ejecución de las obras de la Comisaría de Policía en el Distrito de Usera, Madrid. La autorización se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 244.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por un Real Decreto Legislativo, de 26 de junio de 1992.



Cultura

OBRAS DE EMERGENCIA EN LOS MUSEOS DE INVESTIGACIÓN DE ALTAMIRA Y DE BELLAS ARTES, DE SEVILLA

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia en el Museo y el Centro de Investigación de Altamira, en Santillana del Mar (Cantabria), y del Museo de Bellas Artes, de Sevilla.

Altamira

En este Museo las obras de emergencia supondrán la retirada de algunas planchas de aluminio que conforman las cubiertas de los pabellones, así como la demolición de la pérgola y el apuntalamiento del caserón próximo al museo. La inversión estimada es de 138.000 euros.

Sevilla

Por su parte, el Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, por un importe estimado de cien mil euros. Estas obras supondrán la consolidación estructural de los muros del patio de climatización de la Capilla del Museo de Bellas Artes. Las anomalías de construcción se detectaron en el transcurso de las obras para la instalación de climatización en la Capilla del Museo.



Industria, Turismo y Comercio

CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL CENTRO DE CARBÓN LIMPIO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado la transferencia de 97.429,93 Euros al Centro de Carbón Limpio (CLEAN COAL CENTRE) de la Agencia Internacional de la Energía en concepto de cuota por la pertenencia de España a dicho grupo para financiar las actividades que éste ejecuta directamente.

Este Centro es una institución sin ánimo de lucro, con sede en Londres, financiada por los países miembros y los patrocinadores, que realiza anualmente un número de estudios de considerable importancia en el campo de las tecnologías de uso limpio del carbón (producir energía de manera económica y respetar el medio ambiente).

El interés español viene dado por la creciente importancia de las llamadas Tecnologías Limpias del Carbón.

La Agencia Internacional de la Energía fue creada en 1974 por países miembros de la OCDE con el acuerdo de responder rápida y eficazmente a emergencias relativas al mercado del petróleo y para reducir la dependencia del mismo. Como el mercado de la energía ha cambiado desde 1974, la Agencia ha evolucionado y se ha convertido en un foro internacional en el que se comparten informaciones e ideas con respecto al uso racional de la energía y sus fuentes.

A día de hoy, la Agencia ha desarrollado más de cuarenta acuerdos internacionales de colaboración y cooperación en el campo de la I+D en tecnologías para la energía y en el campo de la disseminación de información. En estos acuerdos participan tanto países miembros de la OCDE como países no miembros.

Dentro de estos acuerdos internacionales se creó el Centro de Carbón Limpio de la Agencia Internacional de la Energía en 1975 para proporcionar información de la eficacia en el suministro y uso del carbón, así como sobre el estudio y desarrollo del carbón como fuente limpia de energía.



Economía y Hacienda

APROBADA LA DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA CNMV DEL EJERCICIO DE 2006

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución del resultado obtenido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) durante el ejercicio de 2006 que asciende a 13.720.451,26 euros, según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores. Esta cantidad se destinará a la Reserva Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



Fomento

DECLARADA LESIVA LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DE FINCAS AFECTADAS POR LA AMPLIACIÓN DE LA RONDA LITORAL EN BARCELONA

El Consejo de Ministros ha acordado declarar lesivos a los intereses del Estado los acuerdos de expropiación forzosa de dos fincas afectadas por las obras de ampliación de la Ronda Litoral de Barcelona entre los enlaces con la A-2 y con la Zona Franca.

Los acuerdos, emitidos por los correspondientes Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa (JEF), efectúan la valoración del suelo partiendo de los parámetros urbanísticos de suelo urbanizable delimitado de uso residencial, cuando el mismo Jurado reconoce que se trata de suelos urbanizables no incluidos en ningún ámbito de gestión y como tal deben ser valorados.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON LA REPÚBLICA CHECA PARA EL INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Checa para el intercambio y la protección mutua de la información clasificada.

El Acuerdo tiene por objeto garantizar la protección de la información clasificada intercambiada o creada con motivo de la cooperación entre ambos países, bajo la responsabilidad de las respectivas Autoridades de Seguridad.

Entre otras cuestiones, establece las equivalencias entre las clasificaciones de seguridad de los dos países y las Autoridades Nacionales de Seguridad competentes en cada uno para la aplicación y supervisión del Acuerdo. En el caso de España se ha designado al Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia.

Además se establecen el régimen de protección, el acceso a la información clasificada, la transmisión de la información clasificada, el régimen de visitas y los contratos.

